

hará desaparecer temporalmente, todo obstáculo y realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.

3.º Las obras se realizarán en el plazo estimado de seis meses a partir de la fecha de ocupación real de las fincas que han de ser afectadas por aquellas y las instalaciones se pondrán en servicio dentro de los treinta días siguientes al levantamiento del acta de puesta en marcha.

4.º La empresa Endesa Gas Transportista, S. L., constituirá en el plazo de dos meses una fianza de 19.600 €, correspondientes al 2 % del presupuesto de inversión del proyecto en la Caja General de Depósitos de la Delegación Provincial de Hacienda de la Junta de Andalucía en Jaén, a contar desde la fecha de la primera publicación que se produzca en B.O.E. o B.O.P. de la presente Resolución.

Dicha fianza se devolverá al interesado una vez que, formalizada el acta de puesta en servicio de la instalación, el interesado la aporte junto con la solicitud de la devolución.

5.º La presente Resolución se otorga sin perjuicios a terceros y dejando a salvo los derechos de los propietarios e independientemente de las autorizaciones, licencias y permisos de competencia municipal o provincial. Notifíquese esta Resolución al titular, en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, con la advertencia que la misma no agota la vía administrativa y que contra ella, podrá interponerse recurso de Alzada ante el Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con el artículo 115 del mismo texto normativo.

Jaén, 22 de septiembre de 2006.—El Delegado Provincial, Manuel Gabriel Pérez Marín.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

56.112/06. *Anuncio de la Delegación Provincial de Industria y Tecnología (Sección de Minas) sobre admisión definitiva del P.I «Cañuelo», número 1.383.*

La Delegación Provincial de Industria y Tecnología de Cuenca, hace saber que ha sido admitido definitivamente el permiso de investigación «Cañuelo» número 1.383, titular Minerales y Productos Derivados, S. A., para recurso de la Sección C) con una extensión de 131 cuadrículas mineras en el término municipal de Belinchón y otros (Cuenca).

Cuenca, 11 de septiembre de 2006.—El Delegado Provincial de Industria y Tecnología, Pedro Bustos Amores.

COMUNIDAD DE MADRID

57.495/06. *Resolución de fecha 22 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se convoca para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de determinadas fincas afectadas por la línea eléctrica «Reforma de la LAMT 20 kV CT La Venta - CT Enebro, en los términos municipales de Brunete y Sevilla la Nueva». EXE-5/06.*

Por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de 17 de julio de 2006, se ha declarado la utilidad pública en concreto de la línea eléctrica «Reforma de la LAMT 20 kV CT La Venta - CT Enebro, en los términos municipales de Brunete y Sevilla la Nueva», previa la correspondiente información pública. Dicha

declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación y, si procediera, el de las de Ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, así como el último recibo de contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de Actas tendrá lugar los días 24 y 25 de octubre de 2006 en el Ayuntamiento de Brunete a partir de las 10:00 horas y el día 27 de octubre en el Ayuntamiento de Sevilla la Nueva a partir de las 10:00 horas. El orden del levantamiento de las actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos del Ayuntamiento señalado.

Es de significar que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el expediente expropiatorio, «Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Madrid, 22 de septiembre de 2006.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.